



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

SIGAMOS *creando futuro*

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

- I. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 12 se considera información oficiosa los textos de los vetos y observaciones enviados a la Asamblea Legislativa.
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la mencionada Ley y el artículo 11 de su Reglamento, le corresponde propiciar que las dependencias de la Presidencia de la República actualicen la información oficiosa.

En ese sentido, en función de la respuesta obtenida por el titular de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos se confirma que al cierre de la información oficiosa de abril 2019, desde el día 04 de enero de 2019 no se reporta ningún veto y que la última observación realizada en el periodo reportado es la de fecha 22 de octubre de 2018.

San Salvador, a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Pavel Benjamín Cruz Álvarez  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

